
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL

Referencia 2019-0027
San Salvador, 01 de octubre de 2019

Resolución 2019-0027. Analizada la solicitud hecha por la señora [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED], en la cual pide se le proporcione información con respecto a:

Requerimiento 1:

Copia de Contratos y/o facturas del gasto en publicidad. Desde el 1 de junio de 2019 hasta el 15 de septiembre de 2019.

Requerimiento 2:

Monto del gasto semanal en publicidad, desagregar en un cuadro de excel: radio, televisión, redes sociales, publicidad exterior (carteles, vallas publicitarias, rotulos luminosos, banderolas, marquesinas), y prensa escrita. Desde el 1 de junio de 2019 hasta el 15 de septiembre de 2019.

Requerimiento 2:

Gasto diario por pauta publicitaria. Desde el 1 de junio de 2019 hasta el 15 de septiembre de 2019.

En fecha 18 de septiembre de 2019 se remitió la solicitud a la Unidad de Contrataciones y Adquisiciones Institucional y al administrador de la orden de compra de la licitación. El día 23 del mismo mes y año se recibió respuesta por parte de dicha jefatura en relación a que la información solicitada **es inexistente** al no existir contrato alguno por publicidad en el periodo solicitado. El 30 de septiembre de 2019 el administrador de orden de compra manifestó que solamente se tiene adjudicada una Libre Gestión con medios escritos a través de orden de compra y se utiliza para concursos y resultados de libres gestiones.

Por tanto, la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM, con base a los artículos 6 de la Constitución de la República; 2, 62, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 50 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Denegar el acceso a la información solicitada, por inexistente, ya que el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial no cuenta con contratos de ese tipo de acuerdo a lo proporcionado por la Unidad encargada del resguardo de la información.

Notifíquese. –



Licda. Sofía Cristina Díaz de Fagoaga

Oficial de Información Interina